



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



01-45

ADICIÓN		01
Contrato/Convenio No., y fecha	CD-934 del 28 de marzo del 2025.	
Objeto del contrato/convenio	Suministro de reactivos e insumos de laboratorio para el funcionamiento de los equipos analizadores de hematología, coagulación, pruebas especiales, orinas, pruebas especiales de Elisa, entregados en comodato por ANNAR DX, identificada con el NIT. 830025281-2, en favor del hospital civil E.S.E., del municipio de Ipiales.	
Contratante	Hospital Civil de Ipiales E.S.E.	
Contratista	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., identificado con el Nit. 830.025.281-2 R.L. ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ C.E. 184768	
Valor	\$ 1.000.000.000,00	
Plazo contractual	El plazo de ejecución será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
Fecha de firma del contrato/convenio	28 de marzo del 2025.	
Fecha de inicio	28 de marzo del 2025.	
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025.	
Las partes del contrato hemos convenido celebrar la presente acta de adición de conformidad con el Acuerdo No. 011 del 04 de diciembre de 2024 en su artículo 35 "Fase de ejecución", numeral 4.		
Es parte integrante de la presente acta:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio L.C. 205-98-10-25 del 10 de octubre de 2025, por el cual el Supervisor solicita la adición presupuestal del contrato por un valor de \$200.000.000,00, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio. 2. Que la presente adición cuenta con disponibilidad presupuestal. 		
Observaciones:		
Se deja constancia que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV.		
Por lo expuesto, las partes acuerdan:		
<p>Primero.- ADICIONAR al Contrato/Convenio No. CD-934 del 28 de marzo del 2025, el valor de \$200.000.000,00, para un valor total de \$ 1.200.000.000,00</p> <p>Parágrafo. Sobre el valor de la adición, el contratista se compromete a liquidar y pagar las siguientes estampillas departamentales: ProDesarrollo departamento de Nariño 2%; ProDesarrollo Universidad de Nariño 0.5%; ProCultura 2%; y Tasa ProDeporte 2%.</p>		



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Segundo.- La presente adición se soporta financieramente así:

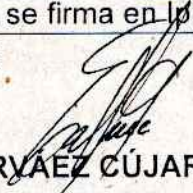
No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar
5058	10-10-2025	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00

Tercero.- El contratista se obliga al restablecimiento de las garantías.

Cuarto.- La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en IpiALES, el 11 de noviembre de 2025.

Por la Empresa


EDUARDO NARYAEZ CÚJAR
Gerente Hospital Civil E.S.E.

Por el contratista


R.L. ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
C.E. 184768

Revisó: Jorge Arciniegas

Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Elaboró: Julieth Andrea Guerra P.

Abogada Oficina Jurídica y de Contratación